

Escaneado  
4-04-07  
qug

Quito D.M., 02 de abril del 2007

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mis consideraciones: Quito usd 0,40

Adjunto a la presente sírvanse encontrar, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, de la Compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA.", otorgada por la Sra. Clara Inés Pinzón Cortes, a favor de Patricia Soledad León, lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Solicito de la manera más comedida se me confiera una nómina actualizada de socios.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Clara Inés Pinzón  
CLARA INÉS PINZÓN  
Gerente General

*[Handwritten signature]*  
DM

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- Adj. CCO

*[Handwritten signature]*  
DM  
4/04/2007



Es de misma q  
consta en sistema

*[Handwritten signature]*  
DM



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRA. CLARA INÉS PINZÓN CORTES

Y SR. JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO

A FAVOR DE:

SRA. PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL

CUANTIA: \$. 2.360,80

DI 2 COPIA + 1

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: De una parte en calidad de CEDENTES, la señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES, y el señor JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los primeros y ecuatoriana los últimos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura



pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue:  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la presente Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: 1) De una parte en calidad de CEDENTE, la señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, colombiana, casada, residente en el Ecuador, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete uno cinco cinco cinco dos tres siete - seis, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, 2) Por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, empleada privada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- Las comparecientes son plenamente capaces, en derecho, para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, comparecen, en las calidades antes señaladas, a la celebración de la presente escritura pública. Comparece, también, autorizando esta cesión de participaciones el cónyuge de la cedente, señor: JESÚS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día once de junio de 1996, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Hólguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,

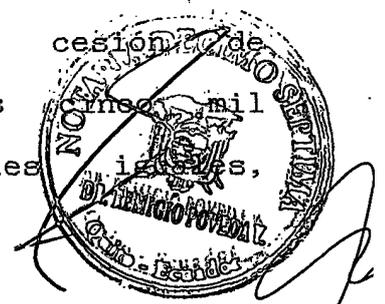
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

denominada CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. LTDA., con un capital social de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/ 59.020.000.00), o su equivalente en dólares, esto es, DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 80/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,360.80), dividido en cinco mil novecientas dos participaciones de diez mil sucres cada una o su equivalente en dólares, es decir, cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de Norteamérica. Tal constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto uno seis ocho dos del dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.- 2) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. LTDA., en reunión celebrada el veinte y dos de mayo del año dos mil seis, resolvió autorizar la cesión de cinco mil novecientas dos participaciones, que la Socia, señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES, posee en el capital social de CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP Cía. LTDA., a favor de la señora PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: La señora CLARA INÉS PINZÓN CORTES, debidamente autorizada por la Junta de General de Socios, y por su cónyuge quién comparece a la celebración de esta escritura pública aceptado dicha cesión de participaciones, cede y transfiere, las cinco mil novecientas dos participaciones sociales





# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

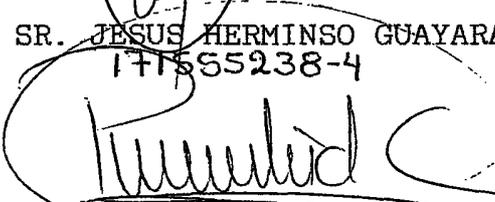


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; así como, se deberá, anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de cada una de ellas.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmino, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. CLARA INES PINZÓN CORTES  
171555237-6

  
SR. JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO  
171555238-4

  
SRA. PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL  
010265893-7


Av. Amazonas 44-471 y Av. El Inca (El Labrador) • 224-3319 • 241-3212 • 225-1424 Celular: 099-824457 E-mail: campoequip@andinanet.net Quito - Ecuador

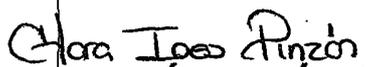
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA." DEL 22 DE MAYO DEL 2006.**

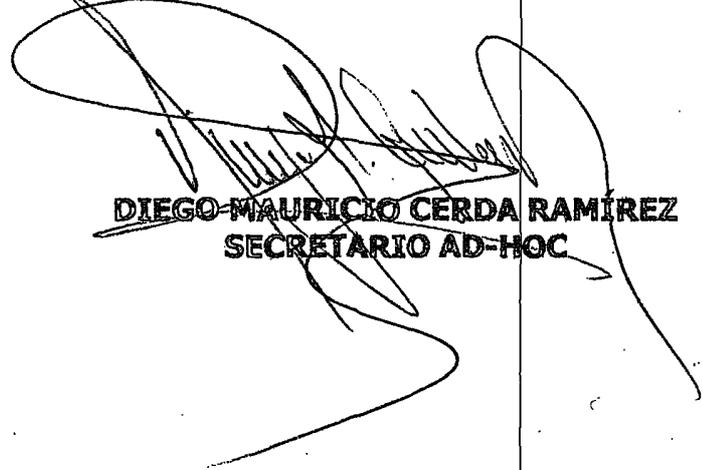
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veintidós (22) de mayo del dos mil seis (2006), a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas número 44-471 y avenida El Inca, Sector el Labrador de esta ciudad, comparece la señora: **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, por sus propios y personales derechos. La asistente es propietaria y representa el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía, por lo que decide al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: 1) Conocer, resolver y autorizar a la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES** la cesión y transferencia de las cinco mil novecientos dos participaciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que tiene en la compañía antes mencionada. Dirige la reunión el señor **ALBERTO PINZÓN CORTES**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, y actuando como Secretario Ad-Hoc, por designación de la Junta, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. Al iniciarse la reunión se ordena que se trate el Primer y Único Punto del Orden del Día: Para efecto de lo cual, el Presidente, somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presentes que la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, ha exteriorizado su deseo de ceder las cinco mil novecientos dos participaciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que tiene o posee en el capital social de la Compañía, por lo que solicita la respectiva autorización a la Junta. El Presidente señala que en virtud de que la Compañía no cuenta con otros Socios no se requiere que se cumpla con el precepto relacionado con el derecho de preferencia. Se concede la palabra a la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, quien manifiesta que, dada la exposición inicial realizada por el Presidente de la Asamblea y en virtud de su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa y no existiendo otros Socios en la Compañía que puedan manifestar su interés en ser los cesionarios de dichas participaciones, estas las transferiría a favor de la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, persona que a manifestado de forma expresa su interés en ser la cesionaria de dichas participaciones. Situación por la cual propone y eleva a moción se autorice la cesión de participaciones antes indicada. Concluida la intervención del Socio, por Presidencia se dispone que se tome votación sobre la moción presentada. Realizado el escrutinio por Secretaria, se constata que la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a la señora **CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es, cinco mil novecientos dos, mismas que corresponden al cien por ciento del capital social de la compañía, a favor de la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**. Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por



Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las doce horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.-

  
**ALBERTO PINZÓN CORTÉS**  
**PRESIDENTE**

  
**CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS**  
**SOCIA**

  
**DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**



Av. Amazonas 44-471 y Av. El Inca (El Labrador), Telefax: 224-3319 • 241-3212 • 225-1424 Celular: 099-824457 E-mail: campoequip@andinanet.net Quito - Ecuador

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMPOEQUIP CIA.  
LTDA.", EL 22 DE MAYO DEL 2006.**

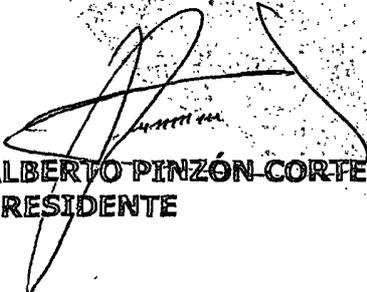
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veintidós (22) de mayo del dos mil seis (2006), a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas número 44-471 y avenida El Inca, Sector el Labrador de esta ciudad, antes de declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "CAMPOEQUIP CIA. LTDA.", el Secretario AD-HOC de esta Junta, señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, procedí a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde a cada uno, son los siguientes:

**CLARA INÉS PINZÓN CORTES**, propietaria de 5.902 participaciones, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en un cien por ciento, correspondientes a Dos Mil Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América 80/100 (US\$ 2.360,80) y al 100% del Capital Social de la Compañía, dándole derecho a 5.902 votos.

La Socia asistente es propietaria y representa el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha antes indicada, el Presidente y Secretario AD-HOC de la Junta que certifica.

  
**ALBERTO PINZÓN CORTES**  
**PRESIDENTE**

  
**DIEGO M. CERDA RAMÍREZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**



**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certificó que la Junta General de Socios de la Compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.**, en Asamblea celebrada el 22 de mayo del 2006, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. La Socia, señora **CLARA INÉS PINZÓN**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, CEDE cinco mil novecientos dos (5.902) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, pagadas en su totalidad, que corresponden a Dos Mil Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América 80/100 (US\$ 2.360,80), equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía y a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía **CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.**, a favor de la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**.

La Cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por utilidades no distribuidas, reservas por revalorización del patrimonio, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse para sí, ninguno de ellos.

Es todo lo que en honor a la verdad y a lo que consta del Acta y de los respectivos archivos, puedo aseverar.

Quito D.M., 22 de mayo del 2.006

*Clara Ines Pinzon*  
**CLARA INÉS PINZÓN CORTÉS**  
**GERENTE GENERAL**  
**CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CÍA. LTDA.**



AV Amazonas 414-471 Y AV El Inca (El Labrador) Telefax: 224-6619-241-3212-225-1424 Celular: 099-824457 E-mail: campoequip@andinanet.net Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

CEJULA DE identidad No. 171555237-6

CLARA INES PINZON CORTES

20 DE FEBRERO DE 1968

BOGOTA-COLOMBIA

EXT. 26 - 19426 - 49764

QUITO-PICHINCHA - 1996

*Clara Ines Pinzon*  
 FIRMA DEL COTULADO



COLOMBIANA E2333 D/222

C.C. JESUS HERMINO GUAYARA

SUPERIOR QQ, DD,

ENRIQUE PINZON

FLOR ADELA CORTES

QUITO 19 DE NOV. DE 1996

19 DE NOV. DE 2008

C.A. 1205359

FIRMA DE LA REPRESENTANTE

E

FUJGAM DE RECIDIO



IDENTIDAD 171555238-4  
 JESUS HERMINO GUAYARA QUIMBAYO  
 20 DICIEMBRE DE 1961  
 SAN LUIS-COLOMBIA  
 EXT. 26 19426 49764  
 QUITO-PICHINCHA 1996\_EX

*[Handwritten signature]*



COLOMBIANA V4443 V4442  
 CC. CLARA INES PINZON  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 DAVID ELIAS GUAYARA  
 ROSA MARIA QUIMBAYO  
 QUITO-31-8-2000  
 QUITO-31-8-2012  
 0258227  
 FOLIO DE LA NOT. JUBILAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102658937  
 LEON CORONEL PATRICIA SOLEDAD

NOMBRES Y APELLIDOS  
 07 ABRIL 1.966

FECHA DE NACIMIENTO  
 ZUAT: CUERCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 05 38 01733

FORMA NO. 0102658937

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 SAGRARIO 66

FIRMA DEL CEDUCADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 8-333-922

NACIONALIDAD  
 ENSHO DIEGO MAURICIO GARCIA RIVERA

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION  
 UNDRIO FERNANDO LEON SALINAS

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE  
 PATRIA ANA LORNEL BRITO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE  
 0111 15/10/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 07/17/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0055725

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

198-0038  
 NUMERO

0102658937  
 CEDULA

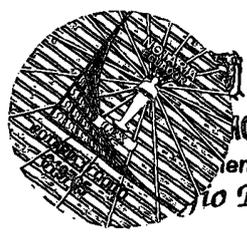
LEON CORONEL PATRICIA SOLEDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GOTSCALD  
 PROVINCIA  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA

LATACUNGA  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por SRA. CLARA INES PINZON CORTES Y SR. JESUS HERMINSO GUAYARA QUIMBAYO, a favor de SRA. PATRICIA SOLEDAD LEON Y OTROS, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día catorce de junio del dos mil seis.-

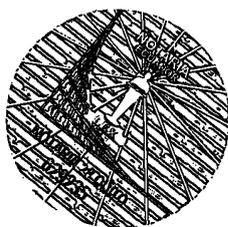


NO SEPTIMA  
 DR. REMIGIO Poveda VARGAS  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
 No Poveda 'v

*[Handwritten Signature]*

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA.LTDA OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1996, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 19 DE JUNIO DEL 2006.



*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR



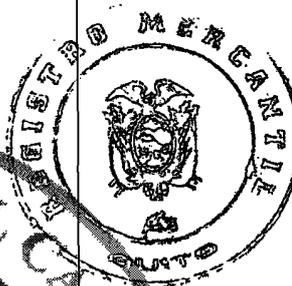


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1664 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2826 (bis), tomo 127 correspondiente a la compañía "CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA LTDA." referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de Junio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

  
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DE CANTÓN QUITO.



ng